

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Wowcher Regalón” y “compras en cuotas hasta 24 meses”  
Al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”  
COMTECH**

El presente reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

**2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Empresas Promotoras	Promoción	Fecha
<b>COMTECH</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todas las tarjetas de crédito y débito FICOHSA que sean procesadas por el POS de Banco FICOHSA en las empresas promotoras, participan en una tómbola electrónica de premios instantáneos.</li><li>• Compra en cuotas hasta 24 meses de plazo en productos seleccionados al pagar con tarjetas de crédito Ficohsa en las empresas promotoras.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción disponible del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2022.</li></ul>

**3. Detalles de la promoción:**

- La tómbola electrónica (wowcher regalón) se realizará a través del POS Ficohsa.

- Los participantes de la promoción que resulten ganadores serán notificados de inmediato a través de su voucher de compras generado por el POS Ficohsa.
- Para la promoción de wowcher regalón participan tarjetas de crédito y débito FICOHSA.
- El participante ganador es elegido aleatoriamente por el POS Ficohsa.
- Los participantes ganadores podrán resultar ganadores de los premios indicados en el inciso 6 de este reglamento “Distribución de premios”.
- El premio será entregado en la tienda al momento de que el POS genere el voucher ganador.
- Las compras en cuotas podrán realizarse en los plazos de 3, 6, 9, 12, 18 y 24 meses
- Para las compras en cuotas aplican únicamente tarjetas de crédito FICOHSA con crédito disponible por el monto de la factura y productos seleccionados por la empresa promotora.

#### 4. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

#### 5. Vigencia de la promoción:

- Promoción disponible del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2022.

#### 6. Distribución de premios:

Cantidad	Listado de premios
5	MicroSD64GB 01401-557
5	Mouse M190 02101-673
5	Audífono 01801-272
4	Ventilador p/laptop
4	Maletín 04701-2253
4	Mouse 02101-749
4	Mouse 02101-786
4	Funda 06601-917
4	Funda 06601-882
4	Teclado 01901-856
5	Cable retráctil Klip
4	Mouse 02101-738

#### 7. Restricciones

- La transacción participante debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- El premio solo podrá ser canjeado en por el participante ganador, en la misma empresa promotora que le ha otorgado el premio.
- La vigencia de las tarjetas de regalo otorgadas como premios, son dictadas única y exclusivamente por la empresa promotora participante y están sujetas a las políticas de canje de la empresa promotora.

- Mínimo de compra para participar en la tómbola electrónica “wowcher regalón” es de \$50.00 dólares o su equivalente en córdobas.
- Para las compras en cuotas el mínimo de compra es \$100.00 dólares.

**8. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**9. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**10. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.